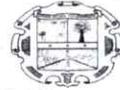




"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**



Resolución de Alcaldía N° 217 -2025-MPT-A.-

Puerto Maldonado;

03 JUN 2025

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

**VISTO:**

La carta N° 225-2025-MPT-GM, Resolución de Alcaldía N° 496-2024-MPT-A, oficio circular N° 0002-2025-EF/61.01, y;

**CONSIDERANDO:**

El numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha señalado que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto que en concordancia con los artículos 27° y 39° de la citada norma, ha dispuesto que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

En el informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC del 10 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, ha tenido ocasión de concluir: *"que el encargo está previsto en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"*;

*Existen dos tipos de encargo: de puesto y de funciones. El primero se produce cuando la plaza se encuentra vacante y el segundo cuando el titular de la plaza está ausente de la entidad por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. 3.3 En el encargo de funciones, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario, siendo posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo;*

Mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2024-MPT-A fue designado el Abg. César Jean Carlos Terrazas Ardaya Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

La Abg. Deisy Quispe Cortegana viene desempeñándose actualmente como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2025-MPT-A;

A través del oficio circular N° 0002-2025-EF/61.01, el director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos invita a participar a talleres presenciales de capacitación para el cumplimiento del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Lima.

A través de la carta N° 225-2025-MPT-GM, de fecha 02 de junio del 2025 el gerente municipal solicita se encargue a un funcionario las funciones de su despacho, mientras dure su ausencia.

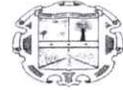
En ese sentido, teniendo en cuenta que el titular del cargo de la Gerencia Municipal tiene agenda sobre talleres presenciales en la ciudad de Lima, corresponde encargar las funciones del despacho de dicha gerencia a la Abg. Deisy Quispe Cortegana desde el día 04 al 05 de junio de 2025.

De conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y en atención a los considerandos antes expuestos, con el visto bueno de las áreas competentes;





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

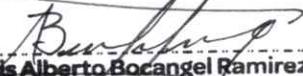


ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal a la Abg. Deisy Quispe Cortegana desde el 04 al 05 de junio de 2025, en adición a sus funciones como jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA**  
*En la honestidad está el cambio*  
  
**Luis Alberto Bocangel Ramirez**  
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA